

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar  
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito  
Valledupar – Cesar  
Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos  
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso de Ejecución de Sentencia seguido por **EDILMA SOCORRO CARDENAS MENDOZA** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES**. Radicado: 20001-31-05-004- **2017 – 00267** - 00.

Vista la solicitud de medidas cautelares precedente, donde se cumple con juramento requerido en auto del 6 de febrero de 2023, el despacho de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 102 del CPTSS, **DISPONE:**

**DECRETAR** embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en las cuentas corrientes y de ahorro que tenga o llegare a tener la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” con NIT 900.336.004-7, en los establecimientos bancarios y financieros, BANCOS BBVA, COLOMBIA, BOGOTA Y OCCIDENTE, hasta la suma de NOVENTA Y CUATRO MIILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y DOS PESOS (\$94'343.092,00), los cuales deberán poner a disposición de este en juzgado en la cuenta de depósitos judiciales No. 200012032004 que posee en el Banco Agrario de Colombia S.A. Por secretaría líbrense los oficios pertinentes, Adviértase que los bienes inembargables según la normatividad vigente y aplicable al caso, quedan excluidos de la aplicación de esta medida cautelar, debiendo tener en cuenta las excepciones aplicables a este caso. Por secretaría líbrense las comunicaciones respectivas con las prevenciones señaladas en el párrafo segundo del artículo 593 del Código General del Proceso.

*E. Potes/A. Quintero*

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:**

Firmado Por:  
**Anibal Guillermo Gonzalez Moscote**  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 4  
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34bf77fb63c0c46ed35a8f13e6391b8b5ad37578ed174a19f4b3ac8d55513a6c**

Documento generado en 13/02/2023 11:59:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>